

#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

#### Resolución

Número: RESOL-2019-2471-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 27 de Agosto de 2019

Referencia: RM EX-2017-11383990-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CATAMARCA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución CONEAU N° 270 del 14 de agosto de 2018, la Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013, la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015 y el Expediente N° EX-2017-11383990-APN-DAC#CONEAU, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias de la Salud, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 008/92 y Resolución del Rector N° 0831/83.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 270 del 14 de agosto de 2018 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N ° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 270 del 14 de agosto de 2018 al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias de la Salud, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-53554012-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA a las estipuladas en la que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-53548361-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 270 del 14 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2019.08.27 14:48:00 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

# ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 1. Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planificar, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.
- 2. Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud.



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

#### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2019-53548361-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 10 de Junio de 2019

Referencia: EX-2017-11383990- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE CATAMARCA- LIC. EN ENFERMERÍA- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cm-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cm-AR, cm-SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
cut-SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, seriali\u00f1\u00e4\u00f1\u00f1\u00e4\u00f1\u00e4\u00f1\u00e4\

María del Carmen AIELLO Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias de la Salud

### TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

200	ASIGNÁTURA	REGIMEN		CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO OB
RIM	ER ANO					
1	FUNDAMENTO DE ENFERMERÍA	Anual	11	334	-	Presencial
2	NUTRICIÓN	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial
3	FARMACOLOGÍA I	Cuatrimestral	3	45		Presencial
4	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Anual	3	84	-	Presencial
5	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS PSICO-SOCIALES	Anual	2	54	-	Presencial
6	ANATOMÍA HUMANA, DESCRIPTIVA Y TOPOGRÁFICA	Anual	3	90	-	Presencial
7	FISIOLOGÍA HUMANA	Anual	2	50	-	Presencial
8	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA	Cuatrimestral	10	116	-	Presencial
9	BIOFÍSICA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial
10	IDIOMA NACIONAL	Anual	3	100	-	Presencial
11	UNDO AÑO  ENFERMERÍA MÉDICA	Cuatrimestral	25	367	4-5-6-7	Presencial Presencial
12	DIETOTERAPIA	Anual	2	46	2	Presencial
13	FARMACOLOGÍA II	Anual	1	25	3	Presencial
14	HISTORIA DE LA ENFERMERÍA	Cuatrimestral		46	-	Presencial
15	BIOESTADÍSTICA I	Cuatrimestral	1	30	-	Presencial
16	BIOESTADÍSTICA II	Cuatrimestral	2	42	15	Presencial
17	ENFERMERÍA QUIRÚRGICA	Cuatrimestral	24	347	8-9	Presencial
18	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, ENSEÑANZA Y SALUD PUBLICA	Cuatrimestral	4	56	10	Presencial
19	PSICOLOGÍA SOCIAL	Cuatrimestral	5	62	5	Presencial
ERO	CER AÑO					
20	ENFERMERÍA OBSTÉTRICA	Cuatrimestral		240	11-12-13	Presencial
21	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	Anual	2	75	19	Presencial
22	ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL	Cuatrimestral	14	220	11-19	Presencial

GÖB	ASIGNATURA		CARGA HORARIA SEMANAL	HORARIA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
23	FUNDAMENTOS DE MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA MÉDICA	Cuatrimestral	3	54	11	Presencial	·
24	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	Anual	8	240	12-13-17	Presencial	
25	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	13	200	18-20-24	Presencial	

CUAF	RTO AÑO						
26	DIDÁCTICA EN ENFERMERÍA	Cuatrimestral	10	162	25	Presencial	
27	PSICOLOGÍA CLÍNICA	Cuatrimestral	3	54	21	Presencial	
28	INGLÉS TÉCNICO Y CIENTÍFICO I	Cuatrimestral	4	72	-	Presencial	
29	ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA	Anual	10	324	23-25	Presencial	
30	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	Anual	4	128	25	Presencial	
31	SEMINARIO DE DEONTOLOGÍA Y FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS	Cuatrimestral	3	56	-	Presencial	

QUIN	TO AÑO						
32	INGLÉS TÉCNICO Y CIENTÍFICO II	Anual	2	72	28	Presencial	
33	ENFERMERÍA ESPECIALIZADA	Anual	12	387	26	Presencial	
34	ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA	Anual	10	306	29-30	Presencial	
35	TRABAJO FINAL	Anual	0	-	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA CARGA HORARIA TOTAL: 4593 HORAS



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

#### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2019-53554012-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 10 de Junio de 2019

Referencia: EX-2017-11383990- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE CATAMARCA- LIC. EN ENFERMERÍA- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cmgESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, dwAR, dwSECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, QUESCRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialinimber Cuit 30715117584 Date: 2019.06.10 10:20:46 -0300'

María del Carmen AIELLO Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología